

## Consejería de Sanidad y Consumo

### Servicio Murciano de Salud

#### **1102 Resolución del Director Gerente por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud.**

El Servicio Murciano de Salud fue configurado por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, como un ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6.1.a) de la Ley 3/1990, de Hacienda de la Región de Murcia, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena capacidad de obrar pública y privada para el cumplimiento de sus fines, según prevé su artículo 21.a).

A su vez, el Decreto 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud, atribuye en su artículo 4.1.e) al Director Gerente competencia para: «La aprobación de la relación de puestos de trabajo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias».

Con la finalidad de atender de forma más adecuada las necesidades de funcionamiento de los distintos centros y unidades que integran el Servicio Murciano de Salud, resulta preciso modificar la relación de puestos de trabajo de este organismo en los términos que más adelante se expondrá. En particular, en el Anexo I se incluyen los puestos de trabajo que serán asignados al personal funcionario y laboral procedente de la antigua Dirección Territorial del Insalud de Murcia, que han sido transferidos por el Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, por el que se transfieren a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. Con la creación de tales puestos, y su asignación al personal transferido, se da cumplimiento a la obligación de equiparar y reestructurar los puestos de trabajo del personal transferido, establecida en la disposición adicional tercera del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

La presente modificación ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales y de informe por el Consejo Regional de la Función Pública.

Visto lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio Murciano de Salud en los términos expuestos en los Anexos de la presente Resolución.

Segundo.- Esta Resolución entrará efectos a partir del día 1 de febrero de 2002, a excepción de las creaciones y modificaciones previstas en los Anexos I y II, que lo harán el 1 de enero de 2002.

#### **ANEXO II (Modificaciones)**

##### **Centro de destino: 30001 Secretaría General Técnica.**

- El puesto de «Secretario General Técnico», código S900006, en complemento específico, donde dice: «14.308,92 euros», debe decir: «15.693,24 euros».

- El puesto de «Coordinador Técnico de Transferencias», código CS00019, en complemento específico, donde dice: «13.978,20 euros», debe decir: «14.597,76 euros».

##### **Centro de destino: 30020 Dirección General Asistencial.**

- El puesto de «Jefe de Departamento», código JQ00004, en complemento específico, donde dice: «12.246,03 euros», debe decir: «13.630,32 euros».

##### **Centro de destino: 30201 Hospital General Universitario.**

- El puesto de «Director Médico», código GA00019, en complemento específico, donde dice: «12.811,92 euros», debe decir: «14.196,12 euros».

##### **Centro de destino: 30023 Hospital Psiquiátrico.**

- El puesto de «Director Médico», código GA00021, en complemento específico, donde dice: «12.246,12 euros», debe decir: «13.630,32 euros».

##### **Centro de destino: 35001 Hospital «Los Arcos».**

El puesto de «Director Médico», código GA00020, en complemento específico, donde dice: «12.811,92 euros», debe decir: «14.196,12 euros».

**ANEXO IV (Modificaciones)****Centro de destino: 30001 Secretaría General Técnica.**

- El puesto de «Auxiliar Coordinador de Personal», código N500416, en complemento específico, donde dice: « 3.479,16 euros», debe decir: « 1.017,00 euros», y en jornada, donde dice: «Especial», debe decir: «Ordinaria».

**Centro de destino: 30201 Hospital General Universitario.**

- El puesto de trabajo de «Médico», código MD00045, en denominación debe decir: «Médico Adjunto Puerta de Urgencias», en Cuerpo/Opción añadir: «AFS18/AFS20», y en observaciones: «A.D.».

- El puesto de trabajo de «Médico Adjunto», código ME00143, en complemento específico, donde dice: «2.219,76 euros», debe decir: « 8.631,72 euros», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

- El puesto de trabajo de «Médico», código MD00094, en denominación debe decir: «Médico Adjunto de Documentación Sanitaria», en Cuerpo/Opción añadir: «AFS09», y en observaciones: «A.D.».

- El puesto de «Auxiliar de Mantenimiento», código Z400032, en titulación se debe añadir: «F.P.1º Grado, Rama Metal, especialidad en Mecánica».

- El puesto de «Ayudante de Servicios», código LM00272, debe pasar al centro de destino: 30024 Centro Regional de Hemodonación.

**Centro de destino: 35001 Hospital «Los Arcos».**

- El puesto de trabajo de «Médico Adjunto», código ME00234, en complemento específico, donde dice: «2.219,76 euros», debe decir: « 8.631,72 euros», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

- El puesto de «Especialista en Informática», código PO00045, en complemento específico, donde dice: « 685,56 euros», debe decir: « 3.198,84 euros», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

- Los puestos de «Recepcionista», códigos RF00001, RF00002 y RF00003, en denominación deben decir: «Auxiliar Administrativo», y en Cuerpo/Opción, donde dice: «DGX00/DFX28», debe decir: «DGX00».

- El puesto de «Ayudante de Cocina», código T800118, en denominación debe decir: «Ayudante de Servicios» y en Observaciones: «A.D.».

**Centro de destino: 35005 C.S. Mental y Drogodependencias de San Javier.**

- El puesto de trabajo de «Médico Adjunto», código ME00219, en complemento específico, donde dice: «2.219,76 euros», debe decir: « 8.631,72 euros», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

**Centro de destino: 43001 Centro de Salud de Yecla.**

- Los puestos de trabajo de «Médico Z.S. de Yecla», códigos MP00021 y MP00093, en denominación debe decir: «Médico Z.S. Yecla-Este».

- El puesto de trabajo de «A.T.S. Z.S. Yecla», código TK00118, en denominación debe decir: «A.T.S. Z.S. Yecla-Este».

- Los puestos de trabajo de «Médico Z.S. de Yecla», códigos MP00011 y MP00101, en denominación debe decir: «Médico Z.S. Yecla-Oeste».

- El puesto de trabajo de «A.T.S. Z.S. Yecla», código TK00117, en denominación debe decir: «A.T.S. Z.S. Yecla-Oeste».

**Centro de destino: 15003 C.S. Mental y Drogodependencias de Caravaca.**

- El puesto de trabajo de «Médico Adjunto», código ME00222, en complemento específico, donde dice: «2.219,76 euros», debe decir: « 8.631,72 euros», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

- El puesto de trabajo de «Psicopedagogo», código SP00022, en denominación debe decir «Psicólogo Caravaca/Mula», en Cuerpo/Escala, donde dice: «AFX15/AFS17», debe decir: «AFX17», y en complemento específico, donde dice: « 685,56 euros», debe decir: « 1.197,84 euros».

**Centro de destino: 30023 Hospital Psiquiátrico.**

- El puesto de trabajo de «Analista de Aplicaciones», código PG00059, en complemento específico, donde dice: « 685,56 euros», debe decir: «3.639,84 euros», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

**Centro de destino: 30024 Centro Regional de Hemodonación.**

- El puesto de trabajo de «Médico Adjunto», código ME00233, en complemento específico, donde dice: «2.219,76 euros», debe decir: « 8.631,72 euros», y en jornada, donde dice: «Ordinaria», debe decir: «Especial».

**Anexo V (Amortizaciones).****Centro de destino: 30020 Dirección General Asistencial.**

Código	Denominación
JG00378	Auxiliar Especialista

Murcia, 23 de enero de 2002.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.

### ANEXO I CREACIONES

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMOCENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD							CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARIA GENERAL TECNICA					
PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFI- CACIÓN	COMPL. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400043	ASESOR FACULTATIVO	28	F	11.894,64	N	L	A	AFX00 AFS48		ESPECIAL		
A700093	ASESOR JURIDICO	26	F	10.338,48	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
A700094	ASESOR JURIDICO	26	F	10.338,48	N	C	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
TO00114	TECNICO RESP.ASISTENCIA SANITARIA	26	F	10.338,48	N	C	A	AFS48 AGX00		ESPECIAL		
TO00115	TECNICO RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	26	F	10.338,48	N	C	A	AGX00		ESPECIAL		
TO00116	TECNICO RESPONSABLE GESTION PERSONAL	26	F	10.338,48	N	C	A	AGX00		ESPECIAL		
TC00284	TECNICO GESTION ASISTENCIAL	24	F	7.139,40	N	C	A/B	AFS48 AGX00 BFS06 BGX00		ESPECIAL		
BH00039	TECNICO APOYO INFORMATICO	22	F	4.783,68	N	C	B	BFX06		ESPECIAL		
TQ00186	TECNICO APOYO GESTION ASISTENCIAL	22	F	4.250,64	N	C	B	BFS06 BGX00		ESPECIAL		
MD00140	MEDICO	22	F	2.219,76	N	C	A	AFS21		REDUCIDA		P.I./A.D./J.R.32,50%.
TQ00183	TECNICO APOYO DE PERSONAL	22	F	685,56	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
TQ00184	TECNICO APOYO DE PERSONAL	22	F	685,56	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
TQ00185	TECNICO APOYO OBRAS Y MANTENIMIENTO	22	F	685,56	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
N700604	JEFE NEGOCIADO ASISTENCIA SANITARIA	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700605	JEFE NEGOCIADO ASISTENCIA SANITARIA	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700606	JEFE NEGOCIADO ASISTENCIA SANITARIA	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700607	JEFE NEGOCIADO ASISTENCIA SANITARIA	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700608	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700609	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700610	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700611	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700612	JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700613	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700614	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700615	JEFE NEGOCIADO DE REGISTRO	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700617	JEFE NEGOCIADO DE OBRAS Y SUMINISTROS	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
N700618	JEFE NEGOCIADO DE OBRAS Y SUMINISTROS	20	F	1.017,00	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
SS00077	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	20	F	685,56	N	C	B	BFX02		ORDINARIA		
TM00681	TECNICO	20	F	685,56	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
TM00682	TECNICO	20	F	685,56	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARIA GENERAL TECNICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFI- CACIÓN	COMPL. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00683	TECNICO	20	F	685,56	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
TM00684	TECNICO	20	F	685,56	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
N500452	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ASISTENCIAL	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
N500453	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ASISTENCIAL	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
N500454	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ASISTENCIAL	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
N500455	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ASISTENCIAL	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
N500456	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ASISTENCIAL	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
N500457	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
S300088	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	3.840,00	N	C	C/D	CGX00 DGX00		ESPECIAL		
JG00488	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	2.927,16	N	C	D	DGX00		ESPECIAL		
JG00479	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
JG00480	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
JG00481	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

JG00482	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00483	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00484	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00485	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00486	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00487	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00489	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00490	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00491	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00492	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00493	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00494	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00495	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00496	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00497	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00498	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00499	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00500	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00501	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00502	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
JG00503	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	F	685,56	N	C	D	DGX00	ORDINARIA
AD00306	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00	ORDINARIA
AD00307	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00	ORDINARIA
AD00308	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00	ORDINARIA
AD00309	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00	ORDINARIA
AD00310	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00	ORDINARIA

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARIA GENERAL TECNICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFI-	COMPL.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	CACIÓN	ESPECÍF.	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
AD00311	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
AD00312	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
AD00313	ADMINISTRATIVO	16	F	685,56	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		
PO00048	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	685,56	N	C	C	CFX16		ORDINARIA		
PO00049	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	685,56	N	C	C	CFX16		ORDINARIA		
PO00050	ESPECIALISTA EN INFORMATICA	16	F	685,56	N	C	C	CFX16		ORDINARIA		
C100104	CONDUCTOR CELADOR	14	F	3.232,92	N	C	D	DFX16		ESPECIAL		P.I./CARNET CONDUCIR D1.
AA01293	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01294	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01295	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01296	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01297	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01298	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01299	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01300	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01301	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
O500734	ORDENANZA	12	F	685,56	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				
O500735	ORDENANZA	12	F	685,56	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				
O500736	ORDENANZA	12	F	685,56	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				
O500737	ORDENANZA	12	F	685,56	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				
O500738	ORDENANZA	12	F	685,56	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				
O500739	ORDENANZA	12	F	685,56	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				
O500740	ORDENANZA	12	F	685,56	N	C	E	EFX03		ORDINARIA		
								EGX00				

### ANEXO III CREACIONES

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD CENTRO DE DESTINO: 30001 SECRETARIA GENERAL TECNICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFI-	COMPL.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	CACIÓN	ESPECÍF.	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
SD00148	JEFE SECCION DE PERSONAL	22	F	6.349,80	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		
N700616	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	20	F	3.045,36	N	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD CENTRO DE DESTINO: 30020 D.G. ASISTENCIA SANITARIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFI-	COMPL.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	CACIÓN	ESPECÍF.	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
N500458	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ADMINISTRATIVA	18	F	1.017,00	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD CENTRO DE DESTINO: 16012 C.SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS. CART.

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	CLASIFI-	COMPL.	TIPO	FORM	GRUPO	CUERPO/	TÍTULO	JORNADA	PRIM.	OBSERVACIONES
		C.D.	CACIÓN	ESPECÍF.	PTO.	PROV		OPCIÓN	ACAD.		DEST.	
AA01302	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA	14	F	685,56	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**1105 Orden de 23 de enero de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se integra/ incorpora en la Administración Pública de la Región de Murcia al personal transferido consecuencia del Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.**

Vistos el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, así como el Decreto 93/2001, de 28 de diciembre, por el que se aceptan las competencias y se atribuyen dichas funciones y servicios a esta Comunidad Autónoma.

Vistos, asimismo, el artículo 12.4 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública Regional de Murcia y el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores,

### DISPONGO

**Primero.-** Integrar en la Administración Pública de la Región de Murcia, con efectos 1 de enero de 2002, al personal funcionario de carrera relacionado en el Anexo de esta Orden, transferido como consecuencia del Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, indicando para cada uno de ellos el Cuerpo y, en su caso, escala y opción al que se le adscribe, el número de Registro General de Personal y asignándole el correspondiente puesto de trabajo con carácter definitivo, con excepción de aquel personal para el que expresamente se establece que la adscripción al puesto es provisional (P).

**Segundo.-** Integrar en la Administración Pública de la Región de Murcia con efectos de 1 de enero de 2002 al personal estatutario fijo transferido en el citado Real Decreto, y al cual se le aplicará el mismo régimen jurídico por el que se viniera rigiendo con anterioridad a dicha fecha, en los términos previstos en la Disposición Transitoria de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.